PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	16 DE OCTUBRE DE 2010	Suplemento 7107 I

No. 27135

DECRETO 029

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Congreso del Estado, quien para su dictaminación se apoya en las Comisiones Inspectoras y se lleva a cabo con base en los elementos técnicos y financieros que le presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Que la rendición de cuentas a los tabasqueños, es un ejercicio democrático que permite vigilar que los recursos públicos se administren y apliquen con transparencia, eficiencia, oportunidad y conforme a derecho.

TERCERO.- Que la revisión de las Cuentas Públicas, tiene por objeto examinar, calificar y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que sí los gastos no están justificados se debe proceder a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, asimismo la aprobación de la cuenta pública no exime al servidor público de responsabilidades en que incurra, lo anterior de conformidad con los artículos 26 y 36

fraccción XLI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 39 párrafos segundo y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, de conformidad con el artículo 63, Fracción VI, punto 1, inciso B) del Reglamento Interior de este Congreso, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con fundamento en los Informes de Resultados y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

QUINTO.- Que el **INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** durante el período presupuestal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, obtuvo los siguientes resultados:

TOTALIDAD DE INGRESOS DEL PERÍODO **$40,266,641.84**
Manejó recursos provenientes de: Asignaciones Presupuestales, Remanentes 2008 y otros por la cantidad de 40 MILLONES 266 MIL 641 PESOS CON 84 CENTAVOS de los cuales:

INGRESOS POR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES ***$28,042,620.00***
28 MILLONES 042 MIL 620 PESOS, corresponden a las remesas de recursos financieros entregadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, a cuenta de la asignación presupuestal autorizada y con apego al Decreto del Presupuesto de Egresos aprobado por esta H. Legislatura.

OTROS INGRESOS ***$12,224,021.84***
12 MILLONES 224 MIL 021 PESOS CON 84 CENTAVOS, corresponden a remanentes 2008, productos financieros y cuotas de recuperación.

Ver anexo A1 y A2

ACCIONES DE REVISIÓN
Estos ingresos fueron revisados selectivamente mediante confirmaciones con la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, mismos que fueron depositados en la cuenta **4041809617 y 4042316323 del Banco HSBC, S.A.**

EGRESOS PRESUPUESTALES 2009 Y REMANENTES 2008 **$21,715,901.80**
Los EGRESOS PRESUPUESTALES Y REMANENTES 2008 ascendieron a 21 MILLONES 715 MIL 901 PESOS CON 80 CENTAVOS, como se muestra a continuación:

EGRESOS EN GASTO CORRIENTE **$17,430,690.01**
17 MILLONES 430 MIL 690 PESOS CON 01 CENTAVO se ejercieron en los capítulos del gasto corriente, como a continuación se muestra:

CAPÍTULO 51000, SERVICIOS PERSONALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2009 Y REMANENTES 2008)
$12,509,097.52
En los servicios personales se ejercieron recursos por 12 MILLONES 509 MIL 097 PESOS CON 52 CENTAVOS, que comprende erogaciones en las partidas de sueldos a personal de confianza, aguinaldo, bonos de actuación, compensación por desempeño, devolución de ISR anual, honorarios por contrato y comisión, cuotas de seguridad social al ISSET del personal que labora en las diversas unidades administrativas del INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CAPÍTULO 52000, ARTÍCULOS Y MATERIALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2009 Y REMANENTES 2008)
$854,476.87
En los Artículos y Materiales donde se ejercieron los recursos por 854 MIL 476 PESOS CON 87 CENTAVOS, que comprende erogaciones, en las partidas de materiales de oficina, materiales y útiles de impresión, fotocopia y cómputo, material de lectura, combustibles, alimentación y víveres, entre otros.

CAPÍTULO 53000, SERVICIOS GENERALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2009 Y REMANENTES 2008)
$4,067,115.62
En los Servicios Generales donde se ejercieron los recursos por 4 MILLONES 067 MIL 115 PESOS CON 62 CENTAVOS, que comprende erogaciones principalmente en las partidas de alquiler de edificios y locales, servicio de energía eléctrica, pasajes, viáticos y gastos de camino, gastos de recepción y atención a visitantes, promoción, gastos de difusión, entre otros.

EGRESOS EN GASTO DE INVERSIÓN $565,447.56

565 MIL 447 PESOS CON 56 CENTAVOS se ejerció en el concepto de gasto de inversión, en el Capítulo que se cita a continuación:

CAPÍTULO 56000, BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2009 Y REMANENTES 2008) **$565,447.56**

Adquisiciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 56000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Bienes Muebles e Inmuebles, donde se ejercieron los recursos por 565 MIL 447 PESOS CON 56 CENTAVOS, en las partidas de bienes de la tecnología de la información, patentes, regalías y licencias de uso de software mobiliario de oficina entre otros.

CAPÍTULO 57000, TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS $3,719,764.23
3 MILLONES 719 MIL 764 PESOS CON 23 CENTAVOS se ejercieron en el Capítulo 57000, denominado en el Catálogo Presupuestal como Erogaciones Imprevistas.

Ver anexos *B1, B2, B3, B4 y B5*

ACCIONES DE REVISIÓN
El Órgano Superior de Fiscalización del Estado realizó la revisión a una muestra representativa de partidas presupuestales y rubros de los estados financieros del ejercicio de los gastos, con la documentación comprobatoria original, que de acuerdo a la Cuenta Pública, afectó diversos capítulos y partidas en el período de enero a diciembre de 2009, con apego a los registros contables y presupuestales.

NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL
Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, el INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, aplicó en lo conducente las disposiciones legales entre las que destacan, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, y Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento, y Manual de Normas Presupuestarias del INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL
Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, se determinó un resultado presupuestal de **18 MILLONES 550 MIL 740 PESOS CON 04 CENTAVOS.**
Ver anexo C.

SEXTO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 63 fracción VI Punto 1 inciso B) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas se apoya fundamentalmente en el Informe de Resultados, que al efecto le rinde el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que después de su revisión emita el dictamen correspondiente.

SÉPTIMO.- Que la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, después de analizar el Informe de Resultados que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, pudo apreciar que las cantidades ejercidas, por **EL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,** dentro del ejercicio fiscal comprendido **del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009,** están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 029

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública **DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,** del ejercicio fiscal del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Este Decreto, iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DIP. PASCUAL BELLIZZIA ROSIQUE, PRESIDENTE; DIP. AGUSTÍN SOMELLERA PULIDO, SECRETARIO; RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.

LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

ANEXOS

INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO 1

RESUMEN

CONCEPTO	PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2009	REFERENCIAS
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES	28,042,620.00	A1
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	**$ 28,042,620.00**	
REMANENTES 2008	$ 12,070,856.99	
OTROS INGRESOS	153,164.85	
SUB-TOTAL DE OTROS INGRESOS	**12,224,021.84**	A2
TOTAL DE INGRESOS DEL PERÍODO	**$ 40,266,641.84**	
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES	**$ 40,266,641.84**	
GASTO CORRIENTE	17,430,690.01	B1, B2 Y B3
GASTO DE INVERSIÓN	565,447.56	B4
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	3,719,764.23	B5
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES ASIGNACIONES PRESUPUESTALES Y REMANENTES 2008	**$ 21,715,901.80**	
RESULTADO PRESUPUESTAL	**$ 18,550,740.04**	C

ANEXOS A

A1.- ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
ASIGNACIÓN INICIAL	$ 28,042,620.00
TOTAL	**$ 28,042,620.00**

A2.- OTROS INGRESOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
REMANENTES 2008	$ 12,070,856.99
OTROS	153,164.85
TOTAL	$ 12,224,021.84

ANEXOS B

B1.- CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2009 Y REMANENTES (2008)

CUENTA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
51101	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	$ 2,454,074.34
51201	AGUINALDO	934,656.61
51202	PRIMA VACACIONAL	94,247.72
51207	COMPENSACIONES	135,319.35
51208	BONOS DE ACTUACIÓN	1,233,007.51
51211	CANASTA ALIMENTICIA	96,333.74
51212	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	114,197.32
51226	BONO NAVIDEÑO	9,800.00
51240	BONO DE DESEMPEÑO	4,942,562.11
51308	HONORARIOS POR CONTRATO Y COMISIÓN	352,051.80
51315	ESTÍMULO DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	8,200.00
51325	DEVOLUCIÓN DEL ISR ANUAL	1,801,009.35
51401	CUOTAS AL ISSET	314,387.67
51502	DESPENSA NAVIDEÑA	5,950.00
51503	BONO DÍA DE LAS MADRES	6,300.00
51504	BONO DÍA DEL PADRE	7,000.00
TOTAL		$ 12,509,097.52

B2-.- CAPÍTULO 2000 ARTÍCULOS Y MATERIALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2009 Y REMANENTES 2008)

CUENTA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
52101	MATERIALES DE OFICINA	$ 67,378.30
52102	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIA Y CÓMPUTO	153,833.80
52104	MATERIAL DE LIMPIEZA	19,062.45
52105	MATERIAL DE BOTIQUÍN Y PRIMEROS AUXILIOS	1,537.30
52106	OTROS ARTÍCULOS	12,031.52
52201	PLACAS, LICENCIAS Y SEÑALAMIENTOS	2,078.00
52202	MATERIAL DE FOTOGRAFÍAS, CINEMATOGRAFÍA Y GRABACIÓN	4,443.29
52203	MATERIAL PARA ACTOS CÍVICOS Y CULTURALES	10,083.27
52205	ARTÍCULOS MENORES PARA COMPUTADORAS E IMPRESORAS	3,535.11
52206	MATERIAL DE LECTURA	44,501.00
52301	VESTUARIO Y ROPERÍA	29,174.14
52401	COMBUSTIBLES	147,486.00
52402	LUBRICANTES, ADITIVOS Y LÍQUIDOS	232.10
52501	ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	304,083.17
52502	UTENSILIOS	2,820.13
52601	HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	1,745.13
52702	MATERIAL ELÉCTRICO, HIDRÁULICO Y SANITARIO	23,518.63
52703	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	10,353.46
52704	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	5,613.35
52801	ARTÍCULOS DE OFICINA	10,966.72
	TOTAL	**$ 854,476.87**

B3-.- CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2009 Y REMANENTES 2008)

CUENTA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
53101	SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA Y VALORES	$ 15,894.95
53103	SERVICIO TELEFÓNICO	53,371.03
53104	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	263,401.00
53105	SERVICIO DE AGUA POTABLE	3,582.88
53108	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	38,145.97
53201	ASESORÍAS	60,526.32
53202	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	25,761.00
53203	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	20,852.50
53301	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,159,200.00
53302	ALQUILER DE EQUIPO Y MUEBLES PARA LA ADMINISTRACIÓN	29,095.11
53401	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	53,466.46
53402	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,670.29
53403	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DIVERSO	4,680.50
53404	INSTALACIONES	9,181.26
53405	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INMUEBLES	115,258.29
53408	MANTENIMIENTO Y REP. DE EQS. DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN DIGITALIZADA	16,262.36
53501	PASAJES	139,887.72
53502	VIÁTICOS Y GASTO DE CAMINO	181,470.00
53504	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS	1,064.00
53505	GASTOS DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN A VISITANTES	223,003.08
53506	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	39,579.51
53508	PROMOCIÓN	322,693.45
53601	TRABAJOS DE IMPRESIÓN Y FORMAS CONTINUAS	73,763.31
53602	PUBLICACIÓN DE LIBROS, FOLLETOS Y REVELADO FOTOGRÁFICO	24.00

CUENTA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
53603	ENCUADERNACIÓN	415.75
53605	GASTOS DE DIFUSIÓN	298,359.25
53606	RÓTULOS Y PINTURAS	14,348.26
53703	SEGUROS	32,567.09
53704	TENENCIAS Y DERECHOS	15,690.00
53706	SERVICIO DE LAVANDERÍA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	95,832.72
53707	SERVICIOS DE SEGURIDAD	167,900.00
53708	COMISIONES FINANCIERAS	6,411.25
53801	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	569,756.31
TOTAL		**$ 4,067,115.62**

B4.- CAPÍTULO 6000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2009 Y REMANENTES 2008)

CUENTA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
56101	MOBILIARIO DE OFICINA	$ 88,813.30
56102	EQUIPO DE OFICINA	5,050.18
56105	BIENES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	339,375.99
56106	PATENTES, REGALÍAS Y LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE	103,686.09
56405	OTROS EQUIPOS	28,522.00
TOTAL CAPITULO 6000		**$ 565,447.56**

B5.-CAPÍTULO 7000 TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2008)

CUENTA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
57202	EROGACIONES IMPREVISTAS	$ 3,719,764.23
TOTAL CAPITULO 7000		**$ 3,719,764.23**

C.- RESULTADO PRESUPUESTAL

	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
RESULTADO PRESUPUESTAL	$ 18,550,740.04

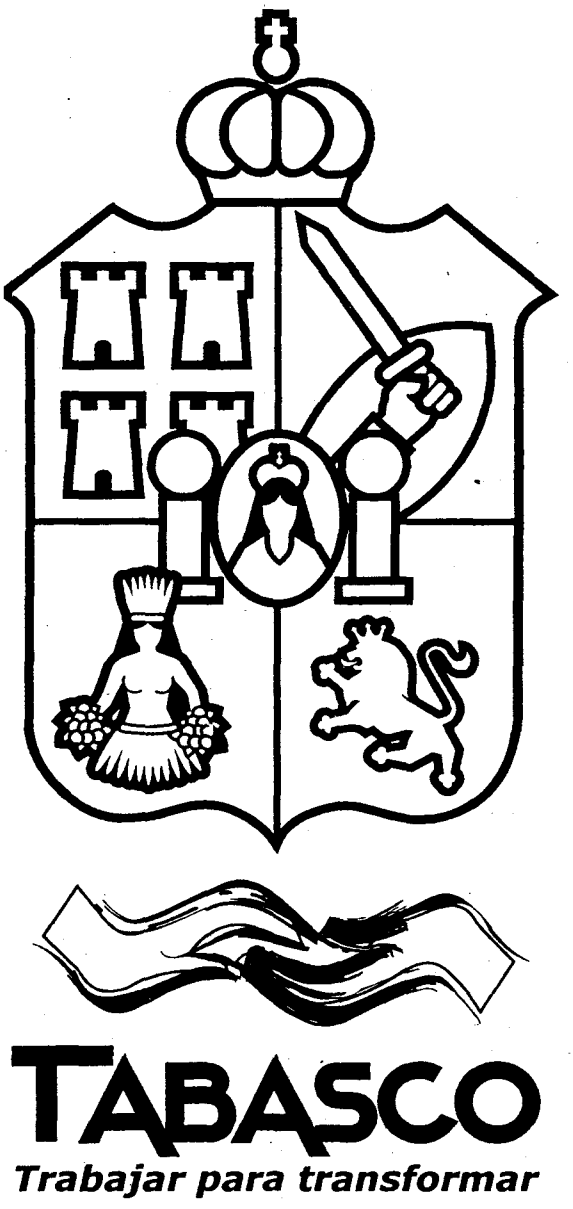

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.